



El que suscribe C. Lic. Manuel A. Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 18 Fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní,

C E R T I F I C A:

Que en la primera sesión ordinaria del H. Cabildo 2012 - 2015, iniciada a las nueve horas con quince minutos y clausurada a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día primero de octubre del año dos mil doce. Con relación al cuarto punto del orden del día referente al **acuerdo para modificar el tabulador de sueldos 2012, contenido en el presupuesto de egresos publicado en el periódico Oficial el 30 de diciembre del año 2011, para el ejercicio fiscal 2012 del municipio de Calkiní, Campeche; de la cantidad total bruta se redujo los siguientes porcentajes en los siguientes niveles: al Presidente el 12%, Tesorero 10%, Secretario del H. Ayuntamiento 7%, Contralor 7%, Regidores y Síndicos 7%.**

SALARIO REDUCIDO ANTES DEL IMPUESTO AL 7% 10% Y 12%

PUESTO	SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL	COMPENSACION	PERCEPCIONES BRUTAS	IMPUESTO	A RECIBIR MENSUAL
PRESIDENTE	\$71,544.24	\$7,154.42	\$00.00	\$78,688.66	\$16,251.40	\$62,437.26
REGIDOR	\$48,698.58	\$4,669.86	\$00.00	\$51,368.42	\$8,966.34	\$42,402.08
TESORERO	\$41,088.80	\$4,108.38	\$00.00	\$45,192.18	\$8,646.04	\$36,546.14
SECRETARIO	\$37,307.46	\$3,730.74	\$00.00	\$41,038.02	\$7,513.14	\$33,525.06
CONTRALOR	\$26,836.28	\$2,683.62	\$00.00	\$29,519.90	\$4,754.14	\$24,765.76

NIVEL	DIRECCIÓN	SUELDO NETO QUINCENAL	COMPENSACION	IMPUESTO DE COMPENSACION	TOTAL DE COMPENSACION	A RECIBIR QUINCENAL
DIRECTOR C	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 7,840.55	\$3,360.00	\$ 498.62	\$2,861.38	\$10,501.93
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 7,840.55	\$3,360.00	\$ 498.62	\$2,861.36	\$10,501.93
	DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	\$ 7,840.55	\$ 3,360.00	\$ 498.62	\$2,861.38	\$10,501.93
	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	\$ 7,840.55	\$ 3,360.00	\$ 498.62	\$2,861.38	\$10,501.93
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,840.55	\$3,360.00	\$ 498.62	\$2,861.38	\$10,501.93
DIRECTOR D	GOBERNACION	\$ 7,840.55	\$ 2,426.76	\$426.85	\$1,999.91	\$9,640.46
	AGUA POTABLE	\$ 7,840.55	\$2,426.76	\$426.85	\$1,991.91	\$9,640.46
	PLANEACION	\$ 7,840.55	\$2,426.76	\$426.85	\$1,991.91	\$9,640.46
DIRECTOR E	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 7,840.55	\$2,426.76	\$426.85	\$1,991.91	\$9,640.46
	CENECAK	\$ 7,840.55	\$1,837.50	\$133.48	\$1,704.02	\$9,344.57

Hecho el análisis que antecede se sometió a votación solicitándoles levantar la mano los que estuvieran de acuerdo en aprobar la propuesta realizada con las observaciones a que se hicieron mención, a lo cual los cabildantes aprobaron por unanimidad de votos.

El Lic. Manuel A. Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, CERTIFICA que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión de Instalación y ordinaria No. 01 del Honorable Cabildo Calkiní, Campeche a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ.**

C. LIC. MANUEL A. ARVEZ PEREZ

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
CALKINI, CAMPECHE.
2012-2015